

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 050-DGAF-MFAL-2014

La Dirección General Administrativa Financiera

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

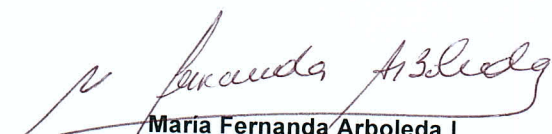
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que, "De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos prescritos en este inciso.";
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 "Del Plan Anual de Contratación", del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que, "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley y la Resolución Administrativa N° 926-2014 de 6 de enero de 2014;

RESUELVE:

- Art. 1.-** REFORMAR por TERCERA ocasión el "PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2014", de conformidad con el Memorando N° EPMGDT-GNC-0189-2014 y sus anexos, preparado por la Jefatura de Comercialización.
- Art. 2.-** Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de esta Tercera Reforma al "PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2014", tanto en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conforme prevé el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de la publicación en la página web de Quito Turismo, encárguese a la Jefatura de Sistemas, según lo dispuesto por el artículo 22 de la LOSNCP.
- Art. 3.-** La presente resolución administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, 10 de febrero de 2014.



Maria Fernanda Arboleda L.
Directora General Administrativa Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO





Quito
Turismo

MEMORANDO No. EPMGDT-GNC-0189-2013

APROBADO
gen
Resolución

PARA: Manuel González
Jefe de Compras Públicas

CC: María Fernanda Arboleda
Directora General Administrativa Financiera

DE: Ximena Muñoz
Jefe de Comercialización

FECHA: Quito, 10 de febrero del 2014

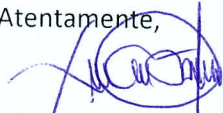
ASUNTO: Reforma PAC Comercialización

Por medio de la presente, solicito a usted se sirva realizar una reforma al PAC de las Unidades de Negocio de Comercialización de acuerdo al siguiente detalle:

1. Dentro de los proyectos Eventos Contratados y Eventos Propios se requiere ajustar la cantidad de contrataciones que se va a realizar por cada servicio y el período de ejecución de los mismos, ya que no se pueden definir las necesidades ni fechas exactas de los posibles eventos en los cuales Quito Turismo participe como organizador y existen solicitudes de eventos en los próximos meses que requieren de estos cambios.
2. Dentro del proyecto Centro de Eventos Bicentenario se ha ajustado el Plan de Mantenimiento por lo que existen algunos materiales que no serán requeridos y otros que se deben implementar dentro de la partida "Adquisición de Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería". Es importante señalar que no existirá modificación alguna en el presupuesto asignado a ésta partida, el cambio se solicita únicamente a nivel de PAC.

Adjunto sírvase encontrar el cuadro de Reforma correspondiente

Atentamente,


Ximena Muñoz Moncayo
Jefe de Comercialización
Empresa Pública Metropolitana de Gestión y Destino Turístico

**JEFATURA
DE COMPRAS
PÚBLICAS**

10 FEB 2014



Recibido por:

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Ximena Muñoz	
Aprobado por:	Vanessa Salvador	

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

REFORMA PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO			Tipo de Compra (Bien, servicio, obra o consultoría)	Detalle General	Detalle específico	Cantidad Anual	Cantidad Reforma	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Unitario Reforma	Valor Total	*CPC	POA			Descripción de la reforma solicitada		
Programa	Proyecto	Partida presupuestaria											Periodo de Ejecución		Reforma periodo en que se ejecutará			
Comercialización	Eventos Varios	630824	Servicio	Servicio de Organización de eventos	Organizadores de Eventos para Quito Turismo	1	3	Unidad	20.000,00		20.000,00	85970.01.1		X	X		Se incrementa la contratación de 1 a 3 por año	
		630204	Servicio	Servicio de diseño, impresiones, elaboración de videos y fotografías	Impresiones	1	4	Unidad	15.400,00		15.400,00	89121.10.1	X	X	X		Se incrementa la contratación de 1 a 4 por año	
		630824	Servicio	Servicio de decoraciones, tours, post tours y espectáculos culturales, artísticos	Tours	1	3	Unidad	1.500,00		1.500,00	67820.00.1	X	X	X		Se incrementa la contratación de 1 a 3 por año	
		630299	Servicio	Servicio de Gestión y personal externo	Intérprete	2		Unidad	1.000,00		2.000,00	83910.01.1	X	X	X	X		Se amplía el período de ejecución a todo el año
		630299			Maestro de ceremonias	2	3	Unidad	2.000,00		4.000,00	85129.02.1	X	X	X		Se incrementa la contratación de 2 a 3 por año	
		630302	Servicio	Pasajes Internacionales	Pasajes Internacionales para Quito Turismo	10	25	Unidad	2.000,00		20.000,00	66110.00.1	X	X	X	X		Se incrementa la contratación de 10 a 25 por año y se amplía el periodo de ejecución a todo el año
		630502	Servicio	Servicio de Alojamiento y alquiler de salones	Alojamiento	2	4	Unidad	10.000,00		20.000,00	63110.00	X	X	X		Se incrementa la contratación de 2 a 4 por año	
		630824	Bien	Adquisición de Merchandizing	Merchandizing	1	5	Unidad	10.000,00		10.000,00	62259.00.1	X	X	X		Se incrementa la contratación de 1 a 4 por año	
		630801	Servicio	Servicio de Catering	Servicio de alimentación para Quito Turismo	1	4	Unidad	3.000,00		3.000,00	63230.00.2	X		X	X	X	Se incrementa la contratación de 1 a 4 por año y el periodo de ejecución se amplía a todo el año
						canecas de pintura	6	9	Unidad	90,00	120,00	1.080,00						Se incrementa la cantidad de material de 6 a 9 y se ajusta el valor unitario
						ojo de buey	29		Unidad	16,00	2,70	78,30						Se ajusta el valor unitario
						rodillos de felpa	0	4	Unidad	-	5,00	20,00						Se agrega como nuevo material para adquisición
					taipe	6	0	Unidad	0,55		-							Se elimina este material debido a que no se requiere
					chapas	15	0	Unidad	1,50		-							Se elimina este material debido a que no se requiere
					galones de pintura	0	2	Galón	-	30,00	60,00							Se elimina este material debido a que no se requiere
					Cemento de contacto galón	2	0	Unidad	20,00		-							Se agrega como nuevo material para adquisición
					cemento, yeso	1	0	Quintal	8,00		-							Se elimina este material debido a que no se requiere
					brochas	2	0	Unidad	4,00		-							Se elimina este material debido a que no se requiere
					empaste	0	2	Unidad	10,00		-	20,00						Se elimina este material debido a que no se requiere
					lilas de agua	10	11	Unidad	0,30		-	3,30						Se incrementa la cantidad de material de 10 a 11
				Bien	Adquisición de Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	cinta doble faz	0	4	Unidad	-	6,00	24,00	62121.00					Se agrega como nuevo material para adquisición
						tapas de tomacorriente	8	0	Unidad	1,50		-	62165.00					Se elimina este material debido a que no se requiere
						Alambre galvanizado	2	0	Kilos	2,50		-						Se elimina este material debido a que no se requiere
						cable gemelo	65	0	metros	1,10		-						Se elimina este material debido a que no se requiere
						enchufes polarizados	15	0	Unidad	1,50		-						Se elimina este material debido a que no se requiere
						tomacorriente polarizado	15	0	Unidad	1,20		-						Se elimina este material debido a que no se requiere
						walipes	0	9	Unidad	0,97		8,73						Se elimina este material debido a que no se requiere
						porta papeles para baño	0	20	Unidad	20,00		400,00						Se agrega como nuevo material para adquisición
						Cinta antideslizante	20	0	Unidad	3,50		-						Se agrega como nuevo material para adquisición
						Caja trifásica	2	0	Unidad	150,00		-						Se elimina este material debido a que no se requiere
						Focos fluorescentes	60	0	Unidad	2,00		-						Se elimina este material debido a que no se requiere
						Transformadores para fluorescentes	20	0	Unidad	12,00		-						Se elimina este material debido a que no se requiere

10-10